

QUILMES, 18 FEB 2005

VISTO el expediente 827-1043/04, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 295/04 se aprueba el Reglamento de Servicios y Consultorías de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fojas 2, el Doctor Daniel Ghiringhelli manifiesta la necesidad de su designación como Director de la unidad ejecutora denominada Laboratorio LIGBCM- Productos Bio-Lógicos, señalando además quienes la constituyen.

Que los servicios prestados por la unidad citada precedentemente estará basados en el diseño, desarrollo y producción de insumos y reactivos empleados básicamente en el área de la biotecnología y biología.

Que de fojas 3 a 5 se presenta el nomenclador de los servicios a prestar por la Unidad Ejecutora.

Que de fojas 15 a 17 figura el Acta de la Comisión Asesora de Consultorías y Servicios aprobando dicha presentación.

Que la presente se dicta en las prerrogativas que el Estatuto de la Universidad le otorga el Rector, en su Art. 72°, inciso e).

Por ello,

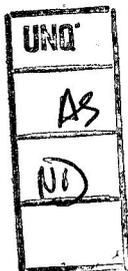
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la designación del Dr. Daniel Ghiringhelli como Director de la Unidad Ejecutora Laboratorio LIGBCM- Productos Bio-Lógicos.

ARTICULO 2°: Aprobar el nomenclador presentado por la Unidad Ejecutora en el marco de la Resolución 295/04.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00118**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES